



**ACUERDO NO. 047 CONSEJO DIRECTIVO
22 DE NOVIEMBRE DE 2024**

“Por el cual se aprueba el valor de los Derechos Pecuniarios para los Servicios Académicos que ofrecerá EL INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA y se autoriza la actualización de las tarifas de ventas de servicios del centro de lenguas y del gimnasio durante la vigencia del 2025.”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Islas -INFOTEP- en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 122º de la Ley 30 de 1992 establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior.

Que, en el párrafo 2º del artículo anteriormente citado, facultan a las instituciones de Educación superior Estatales u Oficiales para exigir otros derechos denominados derechos complementarios.

Que, una de las funciones del Consejo Directivo, del Acuerdo 29 del Estatuto General artículo 29º, literal e). es fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la institución de acuerdo con las normas legales vigentes y determinar las políticas para los programas de bienestar y otorgamiento de estímulos educativos.

Que, dichos recursos por concepto de derechos pecuniarios hacen parte del Presupuesto General del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, -INFOTEP.

Que el párrafo 2º del artículo 122º de la Ley 30 de 1992, establece que “Las Instituciones de Educación Superior estatales u oficiales podrán además de los derechos contemplados en este artículo, exigir otros derechos denominados derechos complementarios, los cuales no pueden exceder del 20% del valor de la matrícula.”

Que, según comunicado oficial de prensa del DANE, la variación anualizada del índice de inflación de los doce meses del año inmediatamente anterior al 31 de octubre de 2024 indica: la variación mensual del IPC fue 0,25%, la variación año corrido fue 4.44% y la anual 5.41%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>





Que, en mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, – INFOTEP.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijar el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula académica en la vigencia 2025, para los programas que ofrece el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, – INFOTEP y autorizar la actualización de las tarifas de ventas de servicios del centro de lenguas y del gimnasio, de la siguiente manera:

A) Derechos Pecuniarios por Concepto de Matrícula Académica

VALOR DE LA MATRICULA PROGRAMAS REGULARES Y POR CILOS PROPEDEUTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA						
				VALOR MATRICULA PROGRAMAS REGULARES Y POR CICLOS PROPEDEUTICOS		
				NIVEL TECNICO	NIVEL TECNOLOGICO	NIVEL PROFESIONAL
VALOR SEMESTRE ACADEMICO AÑO 2025				\$ 575.800	719.700	863.700
MAS GASTOS COMPLEMENTARIOS (10%)				\$ 57.600	72.000	86.400
Total, Costo Matrícula Año 2025				\$ 633.400	791.700	950.100
DESCUENTOS DE BECA POR PROGRAMA						
Descuentos de beca por programa		I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE		
		50%	30%	20%		
I, Descuento por Semestre Académico		345.500	460.600	518.100		

Parágrafo 1: A partir del primer semestre académico y hasta el tercer semestre los estudiantes tendrán derecho a un descuento así: para el primer (I) semestre académico del 50%, para el segundo (II) semestre académico del 30% y para el tercer (III) semestre académico un descuento del 20%.

Parágrafo 2: A partir del cuarto (IV) semestre académico el estudiante paga la





totalidad de la matrícula, es decir la suma de \$633.400, incluye gastos complementarios en el nivel técnico de los programas regulares y por ciclos propedéuticos.

Parágrafo 3: Los estudiantes que se matriculen en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, – INFOTEP durante la vigencia del año 2025 se les aplicarán los beneficios establecidos en los Acuerdos que se encuentren vigentes en los términos y condiciones señalados en los mismos.

B) Otros Derechos Pecuniarios correspondientes por Concepto de Matrícula Académica

CONCEPTOS	VALOR MATRICULA PROGRAMAS REGULARES Y POR CICLOS PROPEDEUTICOS		
	NIVEL TECNICO	NIVEL TECNOLOGICO	NIVEL PROFESIONAL
Crédito académico	39.600	49.500	59.400
Acta de grado	15.000	15.000	15.000
Certificado de currículo por semestre	53.700	53.700	53.700
Certificado de notas	15.100	15.100	15.100
Certificado exfuncionarios (Docentes y empleados)	5.700	5.700	5.700
Certificado Estudios Sencillo	7.100	7.100	7.100
Certificado trabajo por semestre	5.700	5.700	5.700
Cursos dirigidos	575.800	719.700	863.600
Cursos vacacionales	287.900	359.800	431.800
Duplicado carnet	14.800	14.800	14.800
Duplicado de diplomas	71.500	71.500	71.500
Examen de suficiencia	172.700	215.900	259.100
Examen de validación	287.900	359.800	431.800
Examen supletorio	65.300	81.700	98.000
Homologación de estudios	86.100	107.700	129.200
Inscripciones	86.100	86.100	86.100
Pasantías para optar título	287.800	359.800	431.800
Registro de diploma	14.800	14.800	14.800
Derecho de grado	172.700	215.900	259.000
Seminario de grado	575.800	719.700	863.600





ARTÍCULO SEGUNDO. - Ajustar las tarifas del Centro de Lenguas y Gimnasio así:

Centro de Lenguas y Cultura

Descripción	Tarifas (\$) 2025
Módulos de idiomas de 20 horas de clases	\$ 139.700
	(cualquier nivel)
Traducción por hoja con máximo 500 palabras	\$ 29.100
Examen de Inglés Estándar	\$ 139.700
Curso de inglés básico	\$ 139.700
Curso de inglés intermedio	\$ 139.700
Curso de Creole básico	\$ 139.700
Curso de Creole intermedio	\$ 139.700
Pruebas ITEP	USD 139

Gimnasio

Descripción	Tarifas (\$) 2025
Diario	\$ 8.000
Semanal	\$ 26.800
Mensual	\$ 93.200
Uso por día para grupos de 10 personas o más	\$ 58.200

Parágrafo 1: Los estudiantes de básica primaria y secundaria de los distintos planteles educativos de la isla pagarán el 50% del valor mensual de los cursos de inglés, es decir, Sesenta y Nueve mil Novecientos Pesos ml (\$ 69,900) pesos mcte.

Parágrafo 2: Se exime del pago por el uso del gimnasio a los estudiantes regulares, funcionarios, contratistas, miembros del Consejo Directivo y docentes del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, – INFOTEP.

Parágrafo 3: Los estudiantes vinculados al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, –INFOTEP, mediante convenio pagarán el 50% de la tarifa ordinaria mensual, o sea el valor de cuarenta y seis mil seiscientos



pesos m.l (\$46,600) mensuales, y los egresados y familiares de primer grado de consanguinidad de los funcionarios, contratistas y docentes vinculados a la institución se les hará un descuento correspondiente al 30% de la tarifa ordinaria mensual, es decir, pagarán Sesenta y Cinco Mil Doscientos pesos m.l (\$65,200) mensualmente.

ARTÍCULO TERCERO. – Se fija el valor por hora para los programas de educación continua para la vigencia 2025 en (\$5,500) Cinco Mil Quinientos pesos m.l.

ARTICULO CUARTO. – Se autoriza al señor rector la actualización de los valores de acuerdo al incremento del IPC establecido.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Acuerdo deroga el Acuerdo 038 del 29 de noviembre de 2023 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, al día Veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente



ANDRÉS MEZA VILLARREAL
secretario técnico